

PETICIÓN DE OFERTAS: Contrato menor de servicio para la redacción de proyecto de obras ordinarias de urbanización para la terminación del trazado la Calle Alhelí, T.M. de Las Gabias (Granada).

Expediente número: 2024 22 24000115

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO	Servicio para la redacción de proyecto de obras ordinarias de urbanización para la terminación del trazado la Calle Alhelí, T.M. de Las Gabias (Granada).
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Concejalía delegada de Servicios Generales e Igualdad (Decreto 2024/262)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN	Ver memoria anexa.
VALORACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD	Ver memoria anexa.
PLAZO DEL CONTRATO	2 meses desde la adjudicación del contrato.
PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTO (no se admitirán ofertas por cuantía superior)	Base imponible: 5.800 € IVA (21%): 1.218 € Total: 7.018 €
VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA	3 meses.
MODELOS DE SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:	http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subsvenciones1/modelos-de-solicitud-para-licitadores/
LUGAR DE LA PRESTACIÓN	Ayuntamiento de Las Gabias
RESPONSABLE DEL CONTRATO	D ^a Raquel Santiago Sánchez, Jefa del servicio de Área de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Las Gabias Teléfono 958580261 Ext. 6
PLAZO DE GARANTÍA	De acuerdo a la legislación vigente de aplicación

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENDA 2030
(Decreto 2024/000262 de 05 de febrero de 2024)
D^a Inmaculada Paloma López García



Expediente número: 2024 22 24000115

Asunto: Memoria Descriptiva. Actuaciones a realizar para la redacción de un proyecto de obras ordinarias de urbanización.

Interesado: Ayuntamiento de Las Gábias.

Situación: Calle Alhelí. Núcleo Gabia. T.M. Las Gábias

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION.

1. ANTECEDENTES.

La Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, tiene la necesidad de elaborar un proyecto de obras ordinarias de urbanización para completar el trazado de la calle Alhelí.

Ante el volumen de los trabajos a realizar y su especialización, así como el poco tiempo disponible para la realización de los mismos, sumado a la falta de personal y medios propios, se hace absolutamente imprescindible la contratación de un servicio para la "REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL TRAZADO LA CALLE ALHELI, T.M. DE LAS GABIAS (GRANADA)".

2. OBJETO DE LA PRESENTE MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria DESCRIPTIVA tiene por OBJETO definir la actuación que se va a realizar, para que los diferentes licitadores redacten su oferta económica y poder así ser seleccionadas para la redacción de proyecto de obras ordinarias de urbanización, dirección de obra, y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, consistente en la terminación del trazado de la calle Alhelí, ya que, parte del misma se encuentra sin ejecutar, en base a los criterios de calidad fijados.

3. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE A REDACTAR.

3.1 Plano general de actuaciones

Se presenta a continuación un plano general con la localización la actuación a acometer



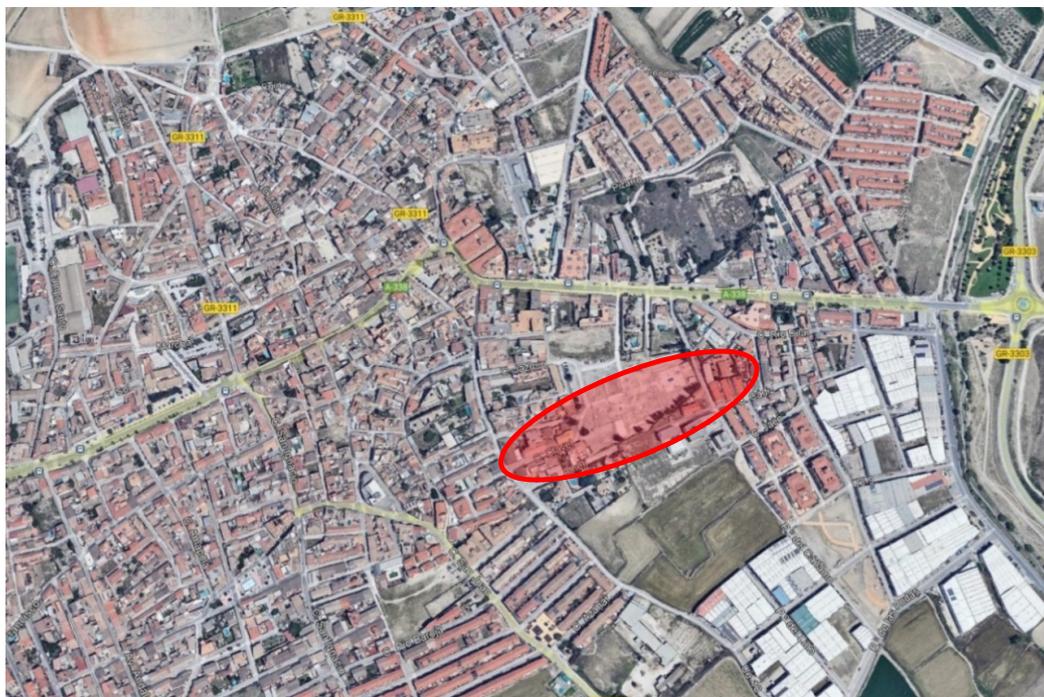


Figura nº 1: Localización de la actuación.

3.2 Descripción de la actuación.

Actualmente, la calle Alhelí viene prevista en los planos de alineaciones de las NN.SS de Las Gabias, no obstante, no había sido ejecutada ya que parte de los terrenos eran de propiedad privada. Los terrenos han sido obtenidos por el Ayuntamiento de Las Gabias (expte. 2022 22 22000165).

El objeto de la actuación es completar la calle Alhelí, y así garantizar la continuidad de la calle, facilitar el tráfico rodado de los barrios colindantes, evitar problemas de movilidad y seguridad, ya que, tras la ejecución de la zona verde "El Sotillo", se ha visto limitada su utilización por vehículos.

La actuación tiene por OBJETO la **ejecución del tramo central de la calle Alhelí con la finalidad de dar continuidad a su trazado y completar la trama viaria urbana**. Asimismo, será necesario supervisar el estado de las instalaciones, asfaltado, Acerados y servicios del total de la calle, para comprobar la necesidad de renovación o reparación de determinados servicios, para garantizar una correcta ejecución o disponibilidad de la totalidad de la calle Alhelí.



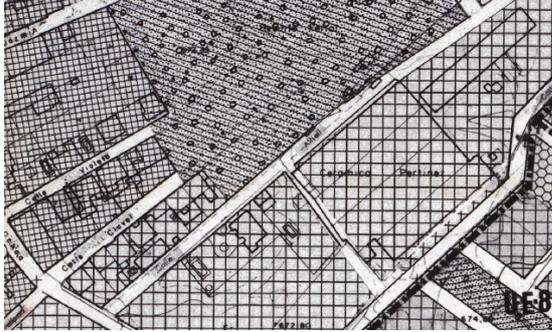


Figura nº 2: Plano de usos

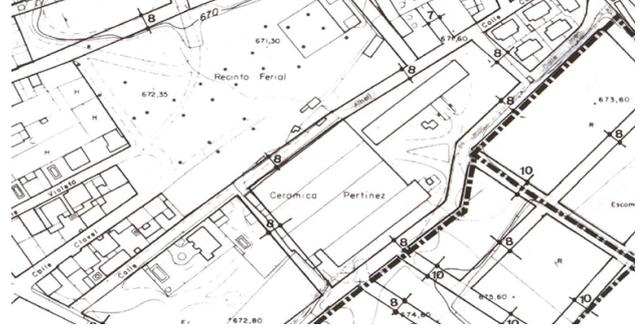


Figura nº 3: Plano de alineaciones

Se presenta a continuación la localización de dicha actuación indicada.



Figura nº 4: Localización de la actuación



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20246663
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-JEFA DE SERVICIO URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS - 19/09/2024		Fecha: 07/10/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración		Hora: 12:15
Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 12:41:19		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6661 - 07/10/2024 12:14		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6662 - 07/10/2024 12:14		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6663 - 07/10/2024 12:15		



4. TRABAJOS A REALIZAR POR EL EQUIPO REDACTOR.

Conforme establece el art. 188 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, para la ejecución de las obras de urbanización en suelo urbano no sometido a actuación de transformación, cuando tengan por objeto la reparación, sustitución, mantenimiento o la introducción de mejoras ordinarias en obras o servicios ya existentes, o la introducción aislada de un servicio, sin alterar el destino urbanístico del suelo, con el objeto de adquirir la condición de solar, se realizará mediante la redacción de un proyecto de obras ordinarias de urbanización, valorando la conexión con los servicios exteriores y la conexión con los tramos y servicios sitios en los tramos de calle existentes.

Correrán a cargo del licitador todos los documentos complementarios o anexos que se consideren necesarios para la elaboración del proyecto de obras ordinarias de urbanización (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, estudio lumínico, etc), así como la redacción de la documentación necesaria para obtener la documentación y el informe favorable de las empresas suministradoras, abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, energía eléctrica, alumbrado publico, etc.

El trabajo consistirá también en la realización de la dirección de obras de la citada actuación, así como la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el art. 9 del RD 1627/1997, del 24 de octubre, disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

4.1 Contenido y alcance del proyecto.

El proyecto de obras ordinarias de urbanización contendrá la documentación necesaria, según la legislación vigente, para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear, así como sus posibles procedencias y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras como en la de su conservación y explotación.

El documento deberá cumplir con lo establecido en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además deberá aportar la siguiente documentación.

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA:

En la memoria se justificará la solución proyectada y se describirá cómo será su explotación y sus elementos funcionales, las obras singulares, el entorno medioambiental y territorial, etc. La memoria seguirá el índice que se propone a continuación, omitiéndose aquellos apartados que no procedan en cada caso en particular:

1. Antecedentes
2. Objeto del proyecto
3. Bases de partida y condicionantes
4. Estudio de alternativas. Justificación de la solución adoptada
5. Descripción de las obras proyectadas
6. Geología y geotecnia. Asientos



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20246663
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-JEFA DE SERVICIO URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 12:41:19		Fecha: 07/10/2024
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6661 - 07/10/2024 12:14		Hora: 12:15
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6662 - 07/10/2024 12:14		Und. reg:1000
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6663 - 07/10/2024 12:15		



7. Expropiaciones
8. Servicios afectados y coordinación con otros organismos
9. Estudio ambiental
10. Gestión de residuos de construcción y demolición
11. Accesibilidad
12. Seguridad y salud
13. Control de calidad
14. Plazo de ejecución de las obras
15. Garantía
16. Presupuesto base de licitación
17. Clasificación del contratista
18. Fórmula de revisión de precios
19. Presupuesto para conocimiento de la administración
20. Declaración de obra completa
21. Documentos que integran el proyecto
22. Consideraciones finales

DOCUMENTO Nº 2. ANEJOS A LA MEMORIA:

- Anejo nº 1. Ficha técnica
- Anejo nº 2. Antecedentes
- Anejo nº 3. Cartografía y topografía
- Anejo nº 4. Geología
- Anejo nº 5. Climatología e hidrología
- Anejo nº 6. Geotecnia
- Anejo nº 7. Efectos sísmicos
- Anejo nº 8. Estudio de trazado geométrico
- Anejo nº 9. Movimiento de tierras
- Anejo nº 10. Planeamiento y tráfico
- Anejo nº 11. Estudio de firmes y pavimentos
- Anejo nº 12. Drenaje
- Anejo nº 13. Soluciones propuestas al tráfico
- Anejo nº 14. Señalización, balizamiento y defensas
- Anejo nº 15. Cálculos mecánicos de conducciones
- Anejo nº 16. Cálculos electrotécnicos. Cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1890/2008, de 1 de noviembre, Reglamento de Eficiencia Energética.
- Anejo nº 17. Proyecto de Telecomunicaciones
- Anejo nº 18. Urbanización, obras complementarias y accesorios
- Anejo nº 19. Servicios afectados y reposiciones
- Anejo nº 20. Plan de Gestión de Residuos, conforme a lo establecido en el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Anejo nº 21. Estudio ambiental
- Anejo nº 22. Acta de replanteo
- Anejo nº 23. Coordinación con otros organismos
- Anejo nº 24. Expropiaciones
- Anejo nº 25. Plan de obras
- Anejo nº 26. Justificación de precios
- Anejo nº 27. Presupuesto
- Anejo nº 28. Clasificación del contratista



- Anejo nº 29. Fórmula de revisión de precios
- Anejo nº 30. Control de calidad
- Anejo nº 31. Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, conforme establece el art. 4 del RD 1627/1997, del 24 de octubre, disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción
- Anejo nº 32. Reportaje fotográfico

DOCUMENTO Nº 3. PLANOS:

El proyecto contendrá los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y servicios afectados por su ejecución. Serán lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para la exacta valoración de la obra, según el artículo 129 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre. Contendrán en todo caso escala gráfica para posibilitar mediciones independientemente del tamaño del papel, y se compondrá, a modo indicativo, de:

1. Plano de situación e índice
2. Levantamiento topográfico
3. Situación actual
4. Planta general
5. Replanteo
6. Perfil longitudinal
7. Perfiles transversales
8. Secciones tipo y detalles constructivos
9. Definición geométrica
10. Señalización
11. Instalaciones
12. Urbanización
13. Obras complementarias
14. Soluciones al tráfico
15. Reposición de servicios

DOCUMENTO Nº 4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

Se hará una descripción de las obras y se regulará su ejecución explicando la forma en que ésta se llevará a cabo, la medición de las unidades ejecutadas, el control de calidad y las obligaciones de carácter técnico que correspondan al contratista. Cada unidad de obra se definirá en cuanto a:

1. Características de los materiales, con acotaciones de valores máximos y mínimos.
2. Normativa de aplicación para ejecución y control.
3. Tolerancias y condiciones de aceptación, rechazo o penalización.
4. Condiciones de la ejecución o proceso constructivo.
5. Medios e instalaciones a exigir durante la construcción.
6. Precauciones durante la construcción.
7. Forma de medición y abono de las unidades de obra y de las partidas alzadas.

A menos que el objeto de la licitación lo exija, las especificaciones técnicas no mencionarán productos de una fabricación o procedencia determinada o procedimientos de ejecución



particulares que puedan favorecer o eliminar competidores. Cuando no sea posible ofrecer una descripción suficientemente precisa e inteligible, podrán indicarse excepcionalmente marcas, licencias o tipos, siempre que vayan acompañados de la mención "o equivalente".

DOCUMENTO Nº 5. PRESUPUESTOS:

1. Mediciones y detalles precisos para su valoración.
2. Precios unitarios y descompuestos, cuadro de precios.
3. Presupuesto y Resumen de presupuesto.

OTROS DOCUMENTOS:

1. Separatas para otros organismos.

4.2 Contenido y alcance de los trabajos de Dirección de Obra.

El adjudicatario estará obligado a dirigir el desarrollo de las obras a ejecutar, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que las define, siendo necesario previamente la aprobación del proyecto por parte del órgano municipal competente, y autorizado por las empresas suministradoras de servicios públicos afectados. El Director de Obra asumirá su función a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, dando lugar al inicio oficial de la obra y comienzo de plazos.

Será responsabilidad del Director de Obra resolver las contingencias que se produzca durante la ejecución de la obra, resolver problemas de tráfico ocasionados durante la ejecución de la obra, elaborar, vigilar que la ejecución se ajusta a lo establecido en el proyecto, seguimiento del control de calidad de las obras, consignar el libro de Ordenes y Asistencias, que será proporcionado por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Las Gabias, y la emisión de certificaciones parciales de obra.

Finalizadas las obras se redactará el Certificado Final de Obra, certificación del control de calidad, documento de los controles realizados durante la obra, y planos finales de obra ejecutada, en caso de ser necesarios.

5. CRITERIOS DE CALIDAD

Se fijan como criterios de calidad, la redacción de proyectos de similares características, en el ámbito público o privado en los últimos cinco (5 años), aportando certificado del Colegio Oficial o de la Administración Pública correspondiente, con máximo de 55 puntos. La mejor oferta económica, se valorará con un máximo de 45 puntos.

Las Gabias, fecha de la firma electrónica del documento
Jefa de Servicio del Área Urbanismo, Obras y Servicios Ayuntamiento de Las Gabias
(Decreto 2023/01318)
Dña. Raquel Santiago Sánchez.



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20246663
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-JEFA DE SERVICIO URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 12:41:19		Fecha: 07/10/2024
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6661 -	07/10/2024 12:14	Hora: 12:15
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6662 -	07/10/2024 12:14	Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 6663 -	07/10/2024 12:15	

